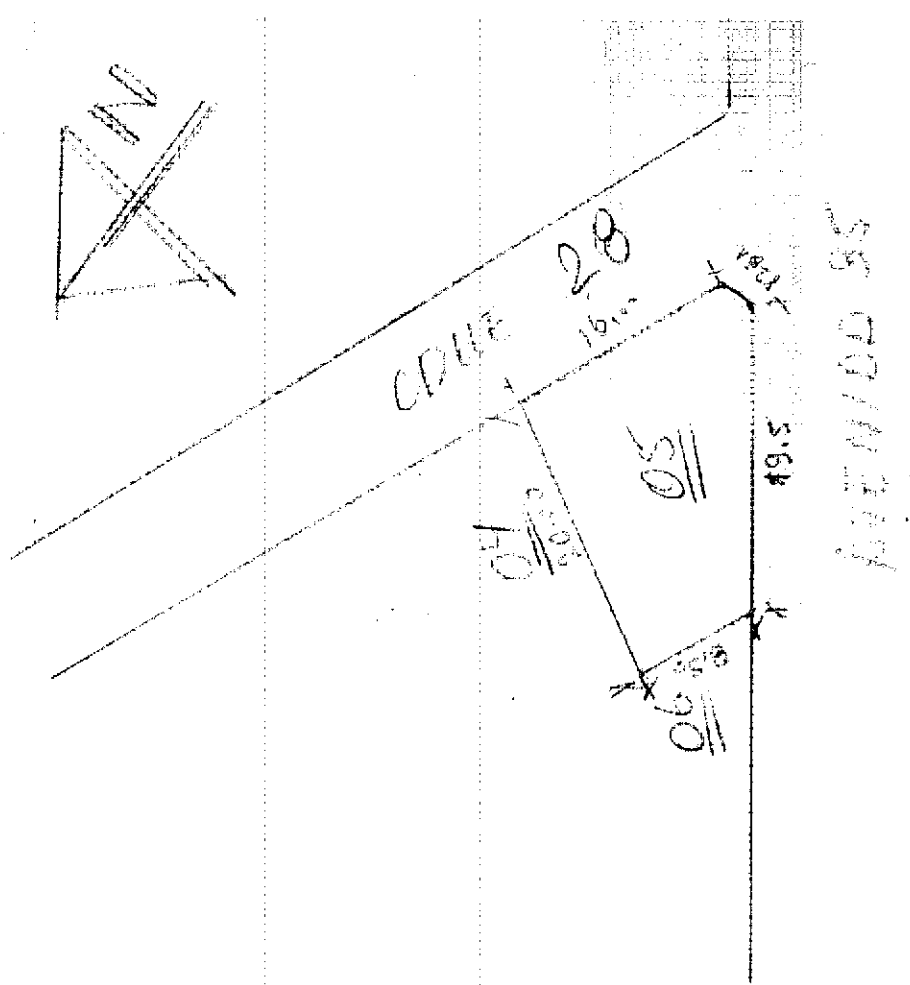
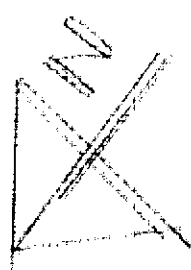


5774-12
9445-12

1002905
#2581
#4913

8156 (2)



273
72
43

21/10/04 116
TERRAIN DATA
CONVERSION TO AIRWAY
MORP
Selle of Airfield
Extrapolated
67-006-13

000000

4132-4

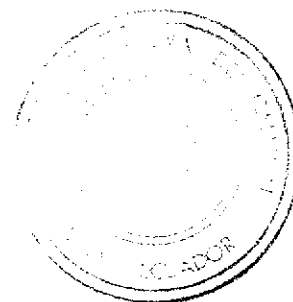
[illegible]

PAISOS DE LA CONSTRUCCION (BOLOS BLANCOS Y TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		TUB. RADIOS		ENTREPIEDROS SUPERIOR		VENTANAS		MATERIALES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

[illegible]

1082905



ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL BIENES
HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE
PEDRO VICENTE PICO LOPEZ

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MELIDA SANCHEZ
DELGADO.-

Nº.- 2013.13.08.01.P03283

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

31

MAYO

2013

Silla
06/05/13

NUMERO: (2013.10.08.01.P03283



PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS OTORGA
LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDERA DEL CAUSANTE
PEDRO VICENTE PICO LOPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de cónyuge sobreviviente y heredera del causante PEDRO VICENTE PICO LOPEZ, MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO, de estado civil viuda, debidamente representada por la señora EVA OLAYA SANCHEZ DELGADO; en calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, pide que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA

Notaria Pública
EVA OLAYA SANCHEZ DELGADO
PRIMERA (B)
En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece,
otorga y suscribe la presente escritura: la señora EVA OLAYA
SANCHEZ DELGADO, quien comparece por los derechos que
representa en calidad de Apoderada de la señora MARIA MELIDA
SANCHEZ DELGADO, conforme lo acredita con la copia del Poder
Especial que se agrega, en su calidad de cónyuge sobreviviente y
heredera del Causante Pedro Vicente Pico López.- La compareciente
declara ser ciudadana hábil y capaz de contratar y obligarse como
en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Declara la compareciente, que la señora MARIA
MELIDA SANCHEZ DELGADO, es propietaria y beneficiaria de los
gananciales y de los derechos y acciones hereditarias, determinados sobre
el terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta,
signado con el número UNO de la manzana "P", que tiene: POR EL
FRENTE: Calle Planificada con veintiún metros treinta centímetros;
POR ATRÁS: Con el lote número cuatro con ocho metros; POR EL
COSTADO DERECHO: Con calle principal con veintitrés metros diez
centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número
dos con veinte metros.- Bien inmueble que fue adquirido por el modo
de sucesión, hecho ocurrido al fallecer el cónyuge Pedro Vicente Pico López
y adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con la



compareciente, por compra que hicieron el señor Nelson Montenegro Eraz y Blanca Marina Sanchez mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el veinticuatro de abril del año mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de mayo del año mil novecientos setenta y nueve. Con fecha once de enero del año dos mil trece, consta inscrita la escritura pública de Aclaratoria de Nombre y Posesión Efectiva de Bienes. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. Emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.-

TERCERA: Con fecha seis de octubre del año dos mil ocho, en la ciudad de Manta, falleció el señor Pedro Vicente Pico López, quedando como cónyuge sobreviviente y única heredera la señora Maria Melida Sánchez Delgado, quien expresa ser la única y universal heredera y beneficiaria de los gananciales, del causante antes mencionado, toda vez que el señor Pedro Vicente Pico López no ha procreado hijo alguno; herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.-

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, debidamente representada por su apoderada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo

Manuel Pico
Manuel Pico
NOTARIA PRIMERA E

seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, decide efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual es beneficiaria, descrito e individualizado en la cláusula segunda; siendo para la señora MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO el ciento por ciento del bien inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, signado con el número UNO de la manzana "P"; que tiene: POR EL FRENTE: Calle Planificada con veintún metros treinta centímetros; POR ATRÁS: Con el lote número cuatro con ocho metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con calle principal con veintitrés metros diez centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número dos con veinte metros.- QUINTA: Manifiestan la señora MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO, a través de su Apoderada que a este acto comparece en calidad de única heredera, no existiendo mas herederos del causante Pedro Vicente Pico López, por lo tanto manifiesta bajo juramento que es la única y universal heredera.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- La señora MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO acepta formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PRIMERA COPIA



TOMO NUMERO: (II)

PODER ESPECIAL N°: 88/2012

PAGINA NUMERO: 88

En la ciudad de Caracas, Venezuela, hoy once de septiembre del año 2012, ante mí, Martín López, Segundo Secretario-Cónsul en esta ciudad, comparece **MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO**, mayor de edad, ecuatoriana, viuda, contador, portadora de la cedula número **130184132-4**, con cuyo original se presentó e identificó, domiciliada en Venezuela, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado el original de la cedula antes indicada, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta que por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **EVA OLAYA SANCHEZ DELGADO**, mayor de edad, casada, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cedula número **130495062-7**, domiciliada en la República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y con absoluta libertad, proceda a realizar trámites de posesión efectiva y compra y venta de bienes inmuebles; por tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, y en general, intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. Este poder especial tiene vigencia hasta que sea expresamente revocado por el poderdante, quien confiere, además, a la mandataria, todas las facultades previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Maria Melida Sanchez Delgado

MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO,
OTORGANTE

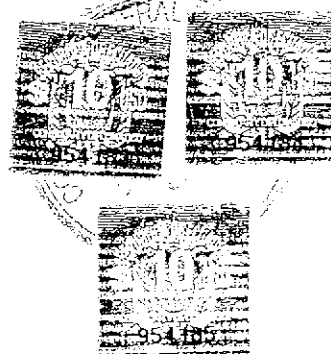
Martin Lopez
Segundo Secretario-Consul en Caracas

CERTIFICO: Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual de su original inscrito bajo el número 88, página 88 del Tomo II del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, DADO Y SELLADO LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Martin Lopez,
Segundo Secretario-Cónsul del Ecuador en Caracas

CAPITULO II, PARTIDA: 6.2.
DERECHOS CONSULARES: US\$ 30,00
(TREINTA DOLARES)

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
MANTA 05 DE 2012
Ab. Vielka Reyes Vinas
NOTARIA PUBLICA



Ab. Vielka Reyes Vinas
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA



CIUDADANIA 130184132-4
SANCHEZ DELGADO MARIA MELIDA
MANABI/MANTA/MANTA
09 JULIO 1956
001- 0019 00072 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1956
Maria Melida Sanchez



EQUATORIANA***** E333914242
VIUDO
PRIMARIA CONTADOR
MANUEL SANCHEZ
JUANA DELGADO
MANTA 18/12/2008
18/12/2020
REN 0594964



EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

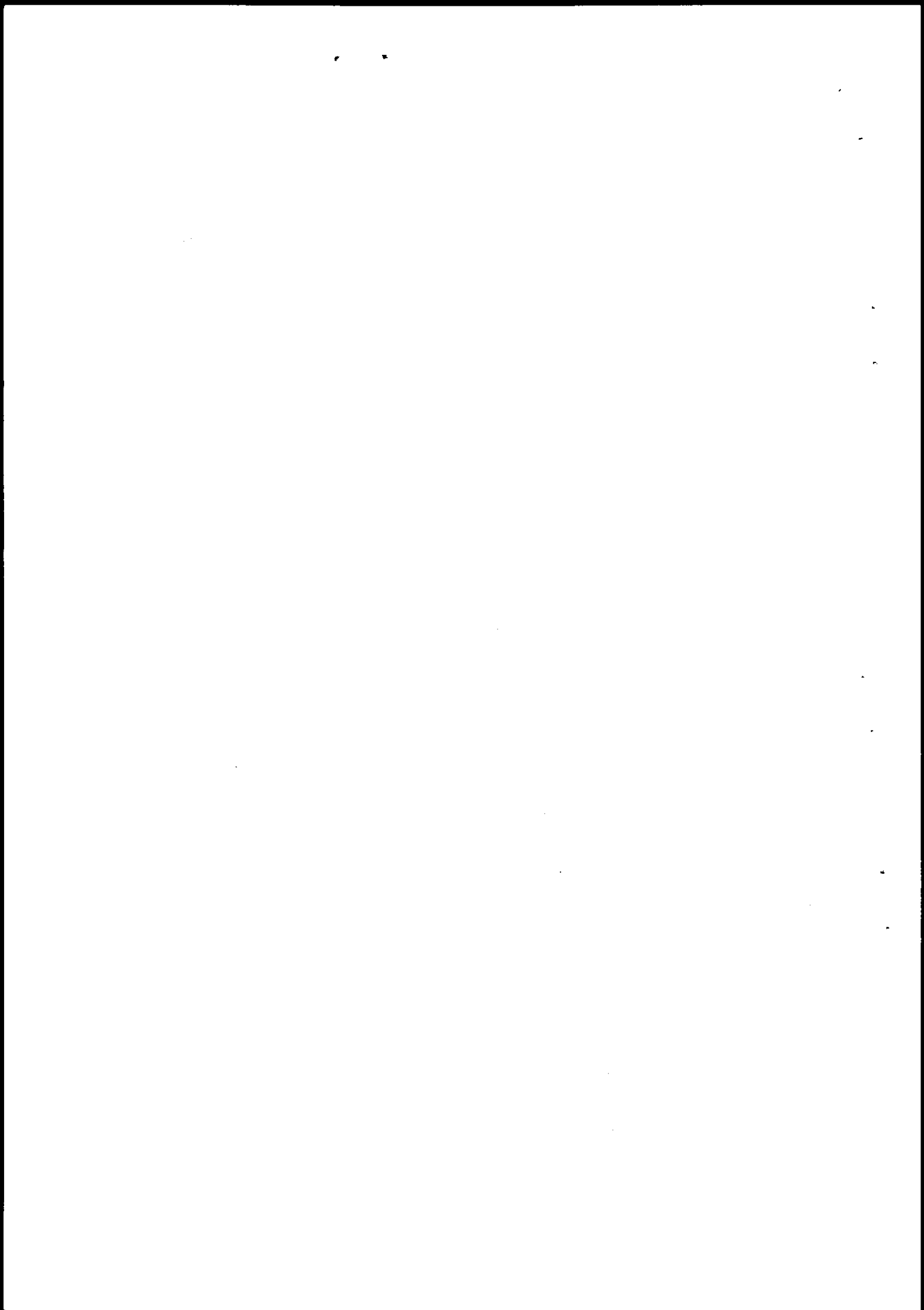
Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, cumulo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de la señora MARÍA MELIDA SÁNCHEZ DELGADO, en calidad de cónyuge sobreviviente y única beneficiaria del causante PEDRO VICENTE PICO LÓPEZ, quien falleció el seis de octubre del año dos mil ocho; sin haber dejado testamento; quien es adquirente de los Gananciales y Derechos y Acciones determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal, y que consiste en un lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Calle planificada con veintidós metros treinta centímetros; POR ATRAS: Con el lote número cuatro con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con calle principal con veintidós metros de diez centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número dos con veinte metros y está signado con el lote número uno de la manzana P. Además se han exhibido los certificados otorgados por los Juzgados Quinto, Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, con asiento en Manta, que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por el citado causante. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de ley.

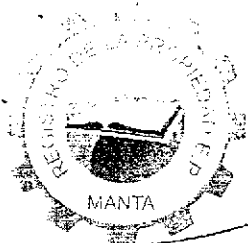
Manta, 03 de mayo del 2012

Abg. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA

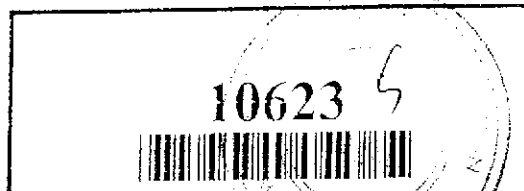
Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10623.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, que tiene. POR EL FRENTE, calle planificada con veintiún metros treinta centímetros. POR ATRAS, con el lote numero cuatro con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle principal con veintitrés metros diez centímetros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote numero dos con veinte metros, y esta signado con el lote numero uno de la manzana "P". SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	635 01/09/1976	1.049
Compra Venta	Compraventa	454 17/05/1979	725
Sentencia	Posesión Efectiva	5 11/01/2013	161

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de septiembre de 1976

Tomo: I Folio Inicial: 1.049 - Folio Final: 1.050

Número de Inscripción: 635 Número de Repertorio: 966

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Umiña de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000019037	Montenegro Diaz Nelson
Vendedor	80-0000000015506	Abad Saltos Domingo

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado(*)	Manta



2. Compraventa

Inscrito el : jueves, 17 de mayo de 1979
 Tomo: 1 Folio Inicial: 725 - Folio Final: 726
 Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 916
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubiocado en la Lotizacion Umlña de la ciudad de Manta.Los compradores Telmo Vicente Pico Lopez y esposa Maria melida Sanchez Delgado estan representados por el señor Manuel Eleodoro Sanchez Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005787	Pico Lopez Telmo Vicente	Casado	Manta
Comprador	80-000000005788	Sanchez Delgado Maria Melida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019037	Montenegro Diaz Nelson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019040	Sanchez Blanca Marina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	635	01-sep-1976	1049	1050

3 / Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 11 de enero de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 161 - Folio Final: 175
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 378
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de diciembre de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE Y POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- El Causante antes mencionado fue inscrito por sus Sres. Padres en la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Manta, con los nombres de Telmo Vicente Pico López; pero con fecha 26 de Septiembre de 1984, se realiza el cambio del primer nombre, es decir TELMO, por el de PEDRO, quedando de la siguiente manera: PEDRO VICENTE PICO LOPEZ, tal como se desprende de la inscripción de Nacimiento debidamente marginada, con lo que se demuestra que se trata de la misma persona, toda vez que al adquirir el bien inmueble objeto del presente acto, en el año 1979, lo hizo con sus nombres originarios. POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de la Sra, MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO, sobre el bien inmueble antes indicado en calidad de Cónyuge sobreviviente del causante PEDRO VICENTE PICO LOPEZ, como única beneficiaria, toda vez que no el causante no procreó hijo alguno y sus Sres. Padres están fallecidos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000005788	Sanchez Delgado Maria Melida	Viudo	Manta
Causante	80-0000000065862	Pico Lopez Pedro Vicente	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	454	17-may-1979	725	726



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:40 del martes, 05 de marzo de 2013



A petición de: *Dr. Jaime Delgado Intriago*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

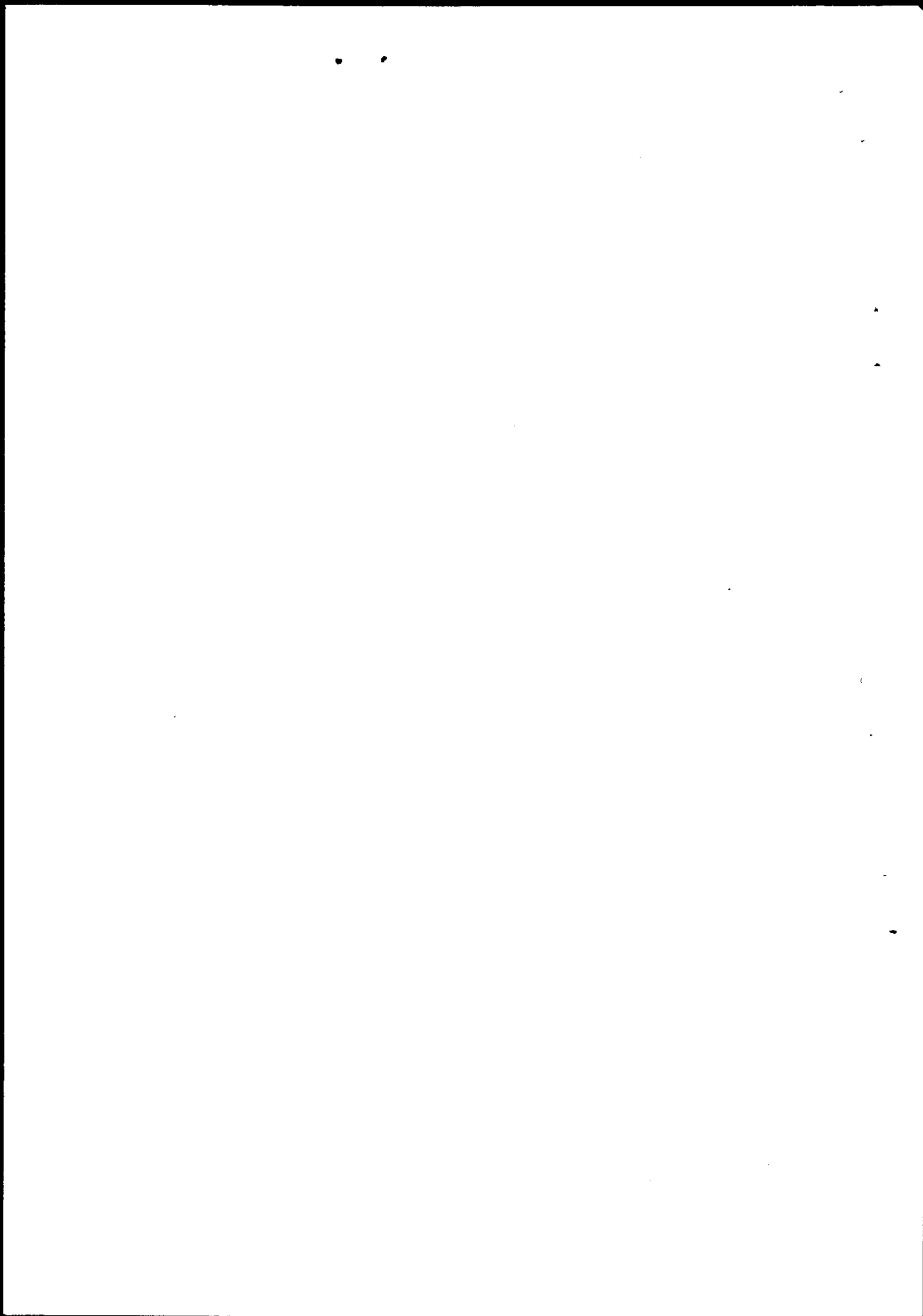
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



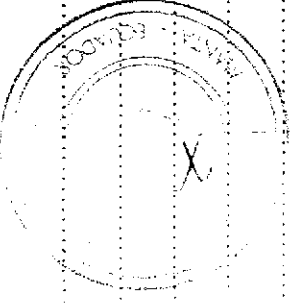
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime Delgado Intriago
Firma del Registrador (E)
MANTA



INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 04 Pág. 93 Acta 740

Manta

Manabí, hoy día Seis de Octubre de 1988

del dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Pedro Vicente Piro López

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Segundo Piro

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa López

Lugar del fallecimiento: El Arroyo-Manta Fecha: 06

de Octubre del dos mil ochos, El Cónyuge so-

breviviente se llama: María Melida Sánchez Delgado.

Causa de la muerte: Hipertensión arterial - Insuficiencia cardíaca congestiva

Solicitó esta inscripción: Ruyssael Aguilar Romero con Cédula -

de Identidad N° 15047477, domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

CJ del Folio 107 ff. 130184144-9. Causa de muerte certi-

ficada por el Dr. Rodrigo Nolaschi 1824. Presenta

Partida de nacimiento

Ing. M. J. Santos

Ing. M. J. Santos

Ing. M. J. Santos

Ing. M. J. Santos

FIRMAS Franklin Espada Vidal

Jefe de Registro Civil

CANTON MANTA

Ruyssael Aguilar Romero



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 2008, Tomo 4, Pág. 93, Acta 740

Cris ☐ Mús. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Firma]
Regist. Civil, M. Nariño



Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción

Certificado Biométrico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2375-SM-SMC, tramite # 1863 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 363-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #089 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de los señores, **PEDRO VICENTE PICO LÓPEZ** un terreno signado como Lote No. 1 de la manzana "P" ubicado en la Lotización Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta (Actualmente en la Calle 28 y Avenida 35), con Clave Catastral No. 1082905000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 288,84m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 288,84m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Primera de Manta el 24 de abril de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 17 de mayo de 1979).

Por el Frente: 21,30m – Calle Planificada.

Por el Atrás: 8,00m – Lote No. 4.

Por el Costado Derecho: 23,10m – Calle Principal.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 2.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

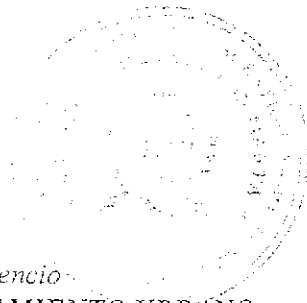
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 7.579 los bienes del causante Pedro Vicente Pico López autorizada en la Notaría Primera de Manta el 27 de diciembre de 2012 e inscrita el 11 de enero de 2013): Área de terreno de 288,84m². Equivalente al 100%):

SANCHEZ DELGADO MARÍA MELIDA: (Cónyuge sobreviviente) equivalente al 100,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 100,00% para la Sra. María Melida Sánchez Delgado en calidad de cónyuge sobreviviente única y universal heredera tal como se expresa en la documentación adjunta, toda vez que no procrearon hijos y los padres se encuentran fallecidos, terreno que se le adjudica a la beneficiaria en calidad de cuerpo cierto. Es importante destacar que se otorga dicha partición basado en las medidas que rezan en escritura pública aclarando que, respecto a excedentes la propietaria se reserva el derecho de mover el cerramiento de caña existente, o en su defecto legalizar áreas que se considere con derecho.

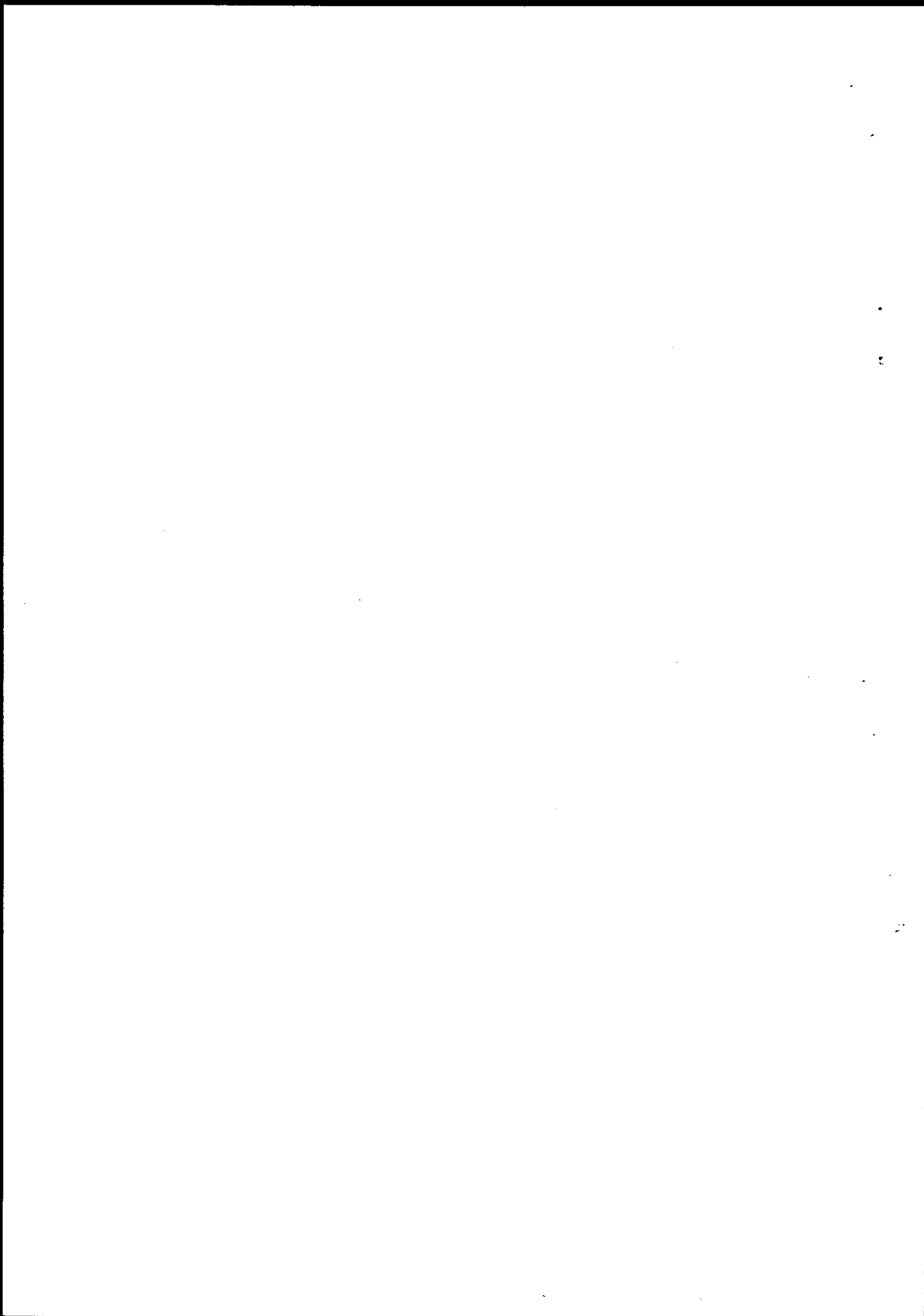
Manta, abril 18 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

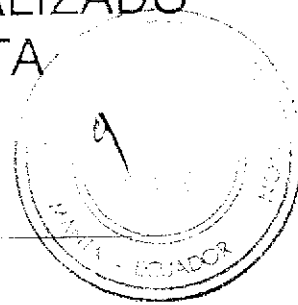


Arq. María Melida Sánchez
NOTARÍA PRIMERA
MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2375-SM-SMC, tramite # 1863 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 363-DPUM-JVC-2013 e informe # 089 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la Sra. **MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO**, sobre un terreno signado como Lote No. 1 de la manzana "P" ubicado en la Lotización Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta (Actualmente en la Calle 28 y Avenida 35), con Clave Catastral No. 1082905000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Pedro Vicente Pico López, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 21,30m – Calle Planificada.

Por el Atrás: 8,00m – Lote No. 4.

Por el Costado Derecho: 23,10m – Calle Principal.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 2.

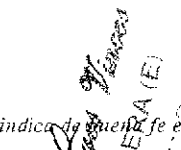
Área Total: 288,84m²

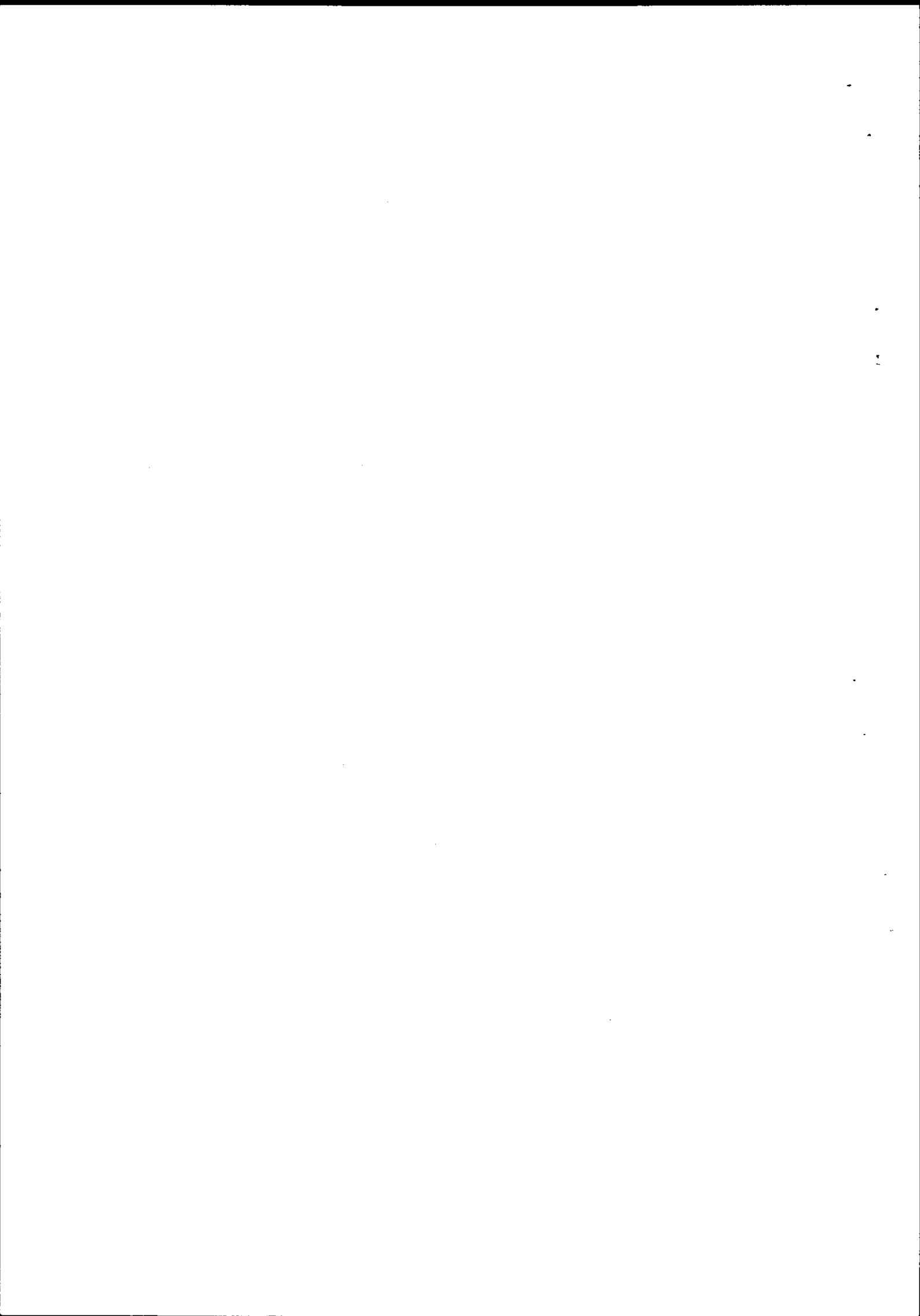
Manta, abril 18 de 2013


Arq. Japheth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

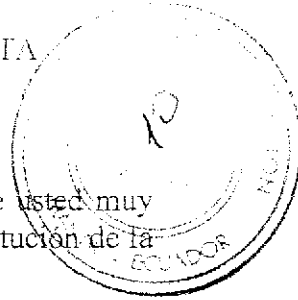


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica la fuente de fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI - MANTA

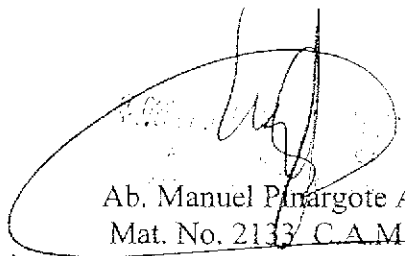


Abogado Manuel Pinargote Alonso, en libre ejercicio de la Profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica en vigencia, para solicitar lo siguiente:

Sírvase disponer que por Secretaria se Certifique al pie de la presente o por separado, si en esta dependencia a su cargo, existe JUICIO DE INVENTARIO, o alguna causa de Apertura de Suscisión sobre los bienes inmuebles del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ, de ser así, favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

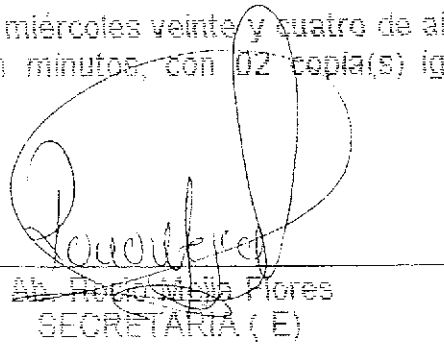
Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el Casillero Judicial No. 126 del Palacio de Justicia de esta ciudad, o al correo electronico mapial1995@yahoo.com.

Dígnese proveer conforme lo solicito.
Es justicia, etc



Ab. Manuel Pinargote Alonso
Mat. No. 2133 C.A.M

Recibido en Manta el día de hoy miércoles veinte y cuatro de abril del dos mil trece a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos, con 02 copia(s) igual(es) a su original en anexos. Certifico.



Ab. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

RECIBIDO
2013-04-24
PRIMERA (E)

En la ciudad de Manta, Manabí, a los 14 días del mes de Mayo del 2010, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese así como lo solicita. CÚMPLASE.



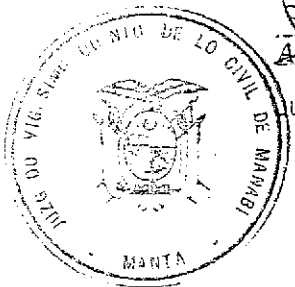
[Signature]
Abg. ~~Isajas~~ Mendoza Llor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABÍ

LO CERTIFICO.-



[Signature]
Abg. ~~Rocio~~ ~~Navarro~~ ~~Moreno~~
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABÍ

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE juicio de Inventario y/o Apertura de Sucesión sobre los bienes del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha.



[Signature]
Abg. ~~Rocio~~ ~~Navarro~~ ~~Moreno~~
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABÍ

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ-MANTA

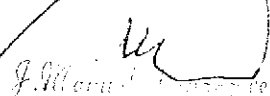
Abogado Manuel Pinargote Alonso, en libre ejercicio de la Profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica en vigencia, para solicitar lo siguiente:



Sírvase disponer que por Secretaria se Certifique al pie de la presente o por separado, si en esta dependencia a su cargo, existe JUICIO DE INVENTARIO, o alguna causa de Apertura de Suscisión sobre los bienes inmuebles del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ, de ser así, favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el Casillero Judicial No. 126 del Palacio de Justicia de esta ciudad, o al correo electrónico mapial1995@yahoo.com.

Dígnese proveer conforme lo solicito.
Es justicia, etc


Ab. Manuel Pinargote Alonso
Mat. No. 2133 C.A.M

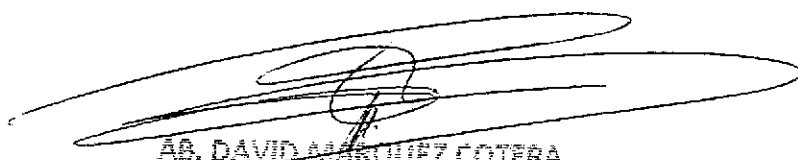
Presentado hoy en Manta a los 24 días
del mes de 1322 del dos mil...
a la 1323 con...

LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to.
de lo Civil de Manabí


C. A. PRIMERA (E)

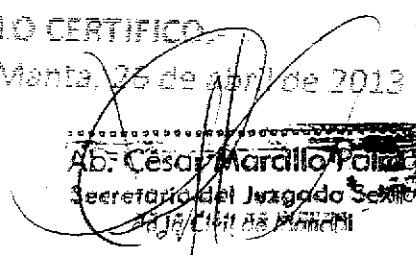
El Jefe de la Oficina de Ejecución del Poder Judicial, en el Cantón de Manta, Manabí, a las 10:00 horas del día 26 de abril de 2013, en virtud de la competencia que le confiere el artículo 109 del Código de Procedimiento Civil, emite el presente auto de fe de proceso. Corripio.



AB. DAVID MARQUEZ COTERA
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
Ab. David Marquez Coteria
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

YO CERTIFICO:

Manta, 26 de abril de 2013



Ab. Cesar Marcellio Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabi

CERTIFICO: Que revisado el archivo de este juzgado a mi cargo, NO EXISTE juicio de Inventario y/o Apertura de Sucesión sobre los bienes inmuebles del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ.

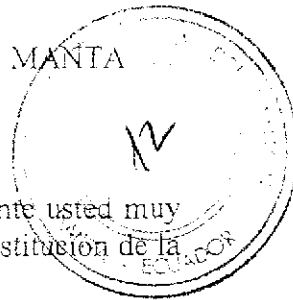
Manta, 26 de abril de 2013



Ab. Cesar Marcellio Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabi

Abg. Cesar Marcellio Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI

SEÑORA JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI- MANTA



Abogado Manuel Pinargote Alonso, en libre ejercicio de la Profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica en vigencia, para solicitar lo siguiente:

Sírvase disponer que por Secretaria se Certifique al pie de la presente o por separado, si en esta dependencia a su cargo, existe JUICIO DE INVENTARIO, o alguna causa de Apertura de Susción sobre los bienes inmuebles del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ, de ser así, favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el Casillero Judicial No. 126 del Palacio de Justicia de esta ciudad, o al correo electrónico mapial1995@yahoo.com.

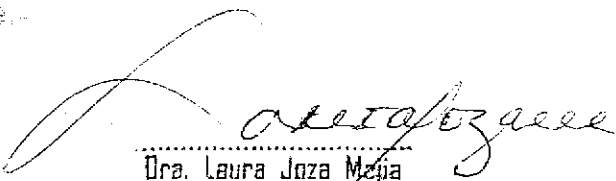
Dígnese proveer conforme lo solicito.
Es justicia, etc

Ab. Manuel Pinargote Alonso
Mat. No. 2193 C.A.M

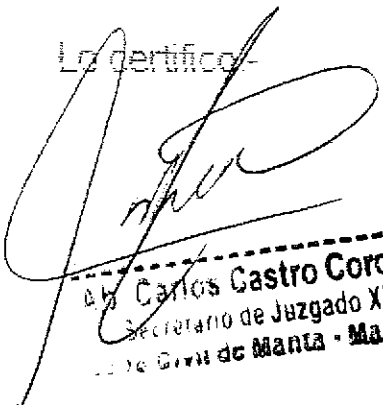
Presentado en Manta hoy 11 de Noviembre de 2013
A los 24 días del mes de Noviembre de 2013
A las 10:10
Lo certifico:
Ab. Carlos Castro Cordero
Secretario de Juzgado de lo Civil de Manta

NOTARIA PUBLICA
MANABI
MANTA

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, Manta, a 26 de ABRIL del 2013. las 09h56. Por Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el presente escrito.-Cúmplase.-

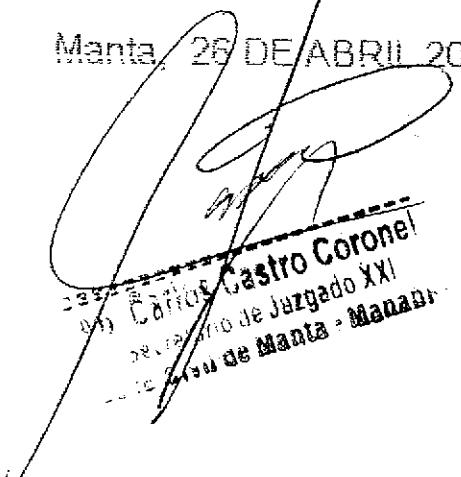

Dra. Laura Joza Mejía
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabí

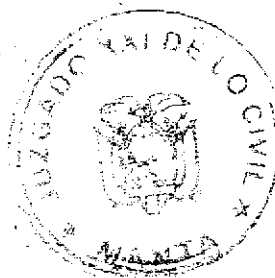
Lo certifico:


Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

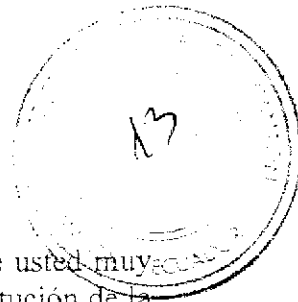
CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI NO HAY JUICIO DE INVENTARIO, ALGUNA CAUSA DE APERTURA DE SUCESION SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DEL CAUSANTE TELMO VICENTE PICO LOPEZ

Manta, 26 DE ABRIL 2013


Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí



SEÑORA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- MANTA



Abogado Manuel Pinargote Alonso, en libre ejercicio de la Profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica en vigencia, para solicitar lo siguiente:

Sírvase disponer que por Secretaria se Certifique al pie de la presente o por separado, si en esta dependencia a su cargo, existe JUICIO DE INVENTARIO, o alguna causa de Apertura de Suseción sobre los bienes inmuebles del causante TELMO VICENTE PICO LOPEZ, de ser así, favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el Casillero Judicial No. 126 del Palacio de Justicia de esta ciudad, o al correo electrónico mapial1995@yahoo.com

Dígnese proveer conforme lo solicito.
Es justicia, etc

Ab. Manuel Pinargote Alonso
Mat. No. 2133 C.A.M

Recibido en el Casillero Judicial No. 126 del Palacio de Justicia de esta ciudad, o al correo electrónico mapial1995@yahoo.com el día 17 de Mayo del 2011 a las 10:00 AM. PRIMERA A. MANTA

1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1396 1397 1398 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820

~~SECRET~~

Submitted: 11/10/2013
Accepted: 12/10/2013

~~Abg. Luis Pina Segura~~
Secretario (E.) del Juzgado Quinto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 102567

No. Certificación: 102567

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de abril de 2013

No. Electrónico: 12428

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-29-05-000

Ubicado en: CALLE 28 AVE. 35 LT.1 MZ-P LOT. UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 293,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301841449

PICO LOPEZ TELMO VICENTE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>29300,00</u>

Son: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 20/04/2013 16:23:13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 82349

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO LOPEZ TELMO VICENTE Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de abril de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
1082905000 CALLE 28 AVE. 35 LT. 1 MZ-P LOT. UMIÑA
Manta, veinte y dos de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ECUATORIANA ***** E0338914242
 07000000
 PRIMARIA CONTADOR
 MANUELA SANCHEZ
 JUNIA DE CASTO
 MANTA 18/12/2003
 18/12/2003
 REN 05949664
 PLAZA DERECHO

SANCHEZ DELGADO MARIA MELIDA
 MANABITA MANABITA MANABITA
 OS JULIO 1956
 REGION ECT 0019 00072 EF
 MANABITA MANABITA
 MANTA 1956
 Maria Melida Sanchez
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 081
 081 - 0257 1301841324
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ DELGADO MARIA MELIDA
 MANABITA
 PROVINCIA MANTA
 CANTON PARROQUIA
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA
 MARIA MELIDA SANCHEZ
 CANTON MAN

MANABI, MANABI
07 DE DICIEMBRE DE 1991
MANABI, MANABI
MANABI

Eva Olaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004-0099

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004-0099

1304950627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEQUILA

SANCHEZ DELGADO EVA OLAYA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

2

UNIVERSIDAD

ZONA

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNA

la propiedad de cantón Manta las inscripciones y anotaciones que
por Ley correspondan. LAS DE ESILLO.- Jstad seña
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de
sus suscriptores. (Firmado) Abogado JACINCO PINARGOTE
ALONZO.- Matrícula número: Dos mil ciento treinta y tres. COLEGIO
DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la
compareciente la ratifica y complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a
derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara
voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron
preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.



Olaya Sánchez
EVA OLAYA SANCHEZ DELGADO
C.C.No- 130495062-7

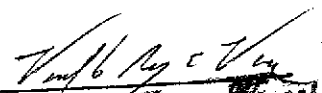


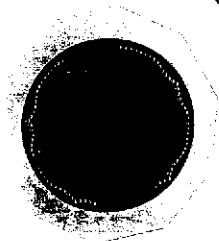
Viola Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Viola Rojas Torres
LA NOTARIA (E)
NOTARIA PRIMERA (E)



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P03283 .- DOY FE.-


Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



Nº 102567

No. Certificación: 102567

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de abril de 2013

No. Electrónico: 12428

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-29-05-000

Ubicado en: CALLE 28 AVE. 35 LT.1 MZ-P LOT. UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 293,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301841449

PICO LOPEZ TELMO VICENTE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>29300,00</u>

Son: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

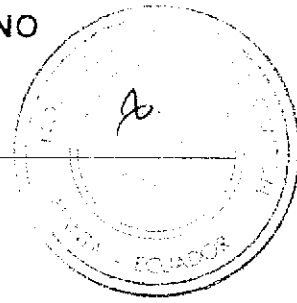
Arq: Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 29/04/2013 16:23:13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2375-SM-SMC, trámite # 1863 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 363-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #089 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de los señores, **PEDRO VICENTE PICO LÓPEZ** un terreno signado como Lote No. 1 de la manzana "P" ubicado en la Lotización Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta (Actualmente en la Calle 28 y Avenida 35), con Clave Catastral No. 1082905000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 288,84m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 288,84m²: (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Primera de Manta el 24 de abril de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 17 de mayo de 1979).

Por el Frente: 21,30m – Calle Planificada.

Por el Atrás: 8,90m – Lote No. 4.

Por el Costado Derecho: 23,10m – Calle Principal.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 2.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 7.579 los bienes del causante Pedro Vicente Pico López autorizada en la Notaría Primera de Manta el 27 de diciembre de 2012 e inscrita el 11 de enero de 2013): Área de terreno de 288,84m². Equivalente al 100%):

SANCHEZ DELGADO MARÍA MELIDA: (Cónyuge sobreviviente) equivalente al 100,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 100,00%, para la Sra. María Melida Sánchez Delgado en calidad de cónyuge sobreviviente única y universal heredera tal como se expresa en la documentación adjunta, toda vez que no procrearon hijos y los padres se encuentran fallecidos, terreno que se le adjudica a la beneficiaria en calidad de cuerpo cierto. Es importante destacar que se otorga dicha partición basado en las medidas que rezan en escritura pública aclarando que, respecto a excedentes la propiedad reserva el derecho de mover el cerramiento de caña existente, o en su defecto legalizar áreas a las que se considere con derecho.

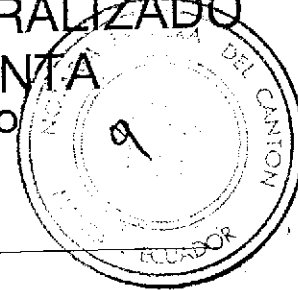
Manta, abril 18 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. María Reyes
NOTARIA PRIMERA
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2375-SM-SMC, tramite # 1863 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 363-DPUM-JVC-2013 e informe # 089 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la Sra. **MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO**, sobre un terreno signado como Lote No. 1 de la manzana "P" ubicado en la Lotización Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta (Actualmente en la Calle 28 y Avenida 35), con Clave Catastral No. 1082905000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Pedro Vicente Pico López, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 21,30m – Calle Planificada.

Por el Atrás: 8,00m – Lote No. 4.

Por el Costado Derecho: 23,10m – Calle Principal.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 2.

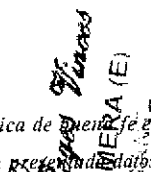
Área Total: 288,84m²

Manta, abril 18 de 2013


Arq. Japeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de quien se el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


NOTARIA PRIETA (E)
CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000145166

288,84 m²
CORREGIR

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-20-05-000	288,00	\$ 29.300,00	CALLE 28 AVE. 35 LT. 1 MZ.P. LOT. LUMINA	2013	80381	145166
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,26	(\$ 0,92)	\$ 9,34
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,48		\$ 3,48
			MEJORAS 2012	\$ 4,02		\$ 4,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 77,93		\$ 77,93
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 56,60		\$ 56,60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,86		\$ 5,86
			TOTAL A PAGAR			\$ 159,23
			VALOR PAGADO			\$ 159,23
			SALDO			\$ 0,00

17/5/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

25-04-13 11:51

21436

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	1089905-CCC
Nombre:	Rico Lopez
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	0992667559
Reclamo: CA Actualización Pasa directo	
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico	
Fecha: 25/04/13	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99197

USD 1.25

Nº 099197

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9445

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-29-05-000

Ubicado en: CALLE 28 AVE. 35 LT. 1 MZ-P LOT. UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 293,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301841449

PICO LOPEZ TELMO VICENTE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29300,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

29300,00

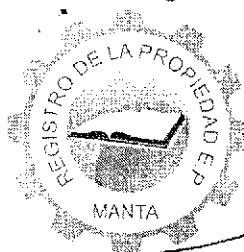
Son: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2012 17:17:41



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10623



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10623:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, que tiene. POR EL FRENTE, calle planificada con veintiún metros treinta centímetros. POR ATRAS, con el lote numero cuatro con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle principal con veintitrés metros diez centímetros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote numero dos con veinte metros, y esta signado con el lote numero uno de la manzana "P". SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	635 01/09/1976	1.049
Compra Venta	Compraventa	454 17/05/1979	725
Sentencia	Posesión Efectiva	5 11/01/2013	161

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de septiembre de 1976
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.049 - Folio Final: 1.050
Número de Inscripción: 635 Número de Repertorio: 966
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 1976
Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Umiña de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019037	Montenegro Díaz Nelson	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015506	Abad Saltos Domingo	Casado(*)	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 17 de mayo de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 725 - Folio Final: 726

Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 916

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubiocado en la Lotizacion Umiña de la ciudad de Manta.Los compradores Telmo Vicente Pico Lopez y esposa Maria melida Sanchez Delgado estan representados por el señor Manuel Eleodoro Sanchez Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005787	Pico Lopez Telmo Vicente	Casado	Manta
Comprador	80-000000005788	Sanchez Delgado Maria Melida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019037	Montenegro Diaz Nelson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019040	Sanchez Blanca Marina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	635	01-sep-1976	1049	1050

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 11 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 161 - Folio Final: 175

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 378

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE Y POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- El Causante antes mencionado fue inscrito por sus Sres. Padres en la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Manta, con los nombres de Telmo Vicente Pico López; pero con fecha 26 de Septiembre de 1984, se realiza el cambio del primer nombre, es decir TELMO, por el de PEDRO, quedando de la siguiente manera: PEDRO VICENTE PICO LOPEZ, tal como se desprende de la inscripción de Nacimiento debidamente marginada, con lo que se demuestra que se trata de la misma persona, toda vez que al adquirir el bien inmueble objeto del presente acto, en el año 1979, lo hizo con sus nombres originarios. POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de la Sra, MARIA MELIDA SANCHEZ DELGADO, sobre el bien inmueble antes indicado en calidad de Cónyuge sobreviviente del causante PEDRO VICENTE PICO LOPEZ, como única beneficiaria, toda vez que no el causante no procreó hijo alguno y sus Sres. Padres están fallecidos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000005788	Sanchez Delgado Maria Melida	Viudo	Manta
Causante	80-0000000065862	Pico Lopez Pedro Vicente	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	454	17-may-1979	725	726

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:40 del martes, 05 de marzo de 2013

A petición de: *Ab. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

19-12-12
21-12-12 12:00

0792667559

Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula: 130184144-9
Clave Catastral: 1082905000
Nombre: *Willy Alberto Hernandez*

Impuesto Principal
Solar no Edificado
Contribucion Mejoras
Tasa de Seguridad

Rubros:

Reclamo:

Willy Alberto Hernandez

Firma del Usuario

Informe Inspector:

Fecha: 19/12/2012

Informe Técnico:

Firma del Inspector

Fecha:

*SE PUSO CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO*

Informe de aprobación:

Firma del Técnico

Fecha: 19/12/2012

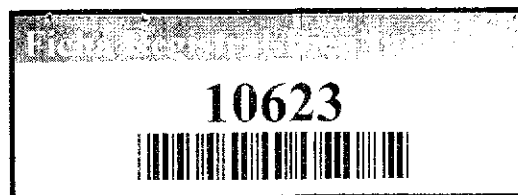
Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10623:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, que tiene. POR EL FRENTE, calle planificada con veintiún metros treinta centímetros. POR ATRAS, con el lote número cuatro con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle principal con veintitrés metros diez centímetros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote número dos con veinte metros, y esta signado con el lote número uno de la manzana "P". SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	635 01/09/1976	1.049
Compra Venta	Compraventa	454 17/05/1979	725

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de septiembre de 1976
Tomo: I Folio Inicial: 1.049 - Folio Final: 1.050
Número de Inscripción: 635 Número de Repertorio: 966
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 1976
Escritura/Juicio/Resolución: 1
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Umiña de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019037	Montenegro Diaz Nelson	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015506	Abad Salto Domingo	Casado(*)	Manta

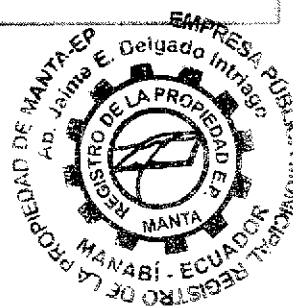
2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de mayo de 1979
Tomo: I Folio Inicial: 725 - Folio Final: 726
Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 916
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 10623

Página: 1 de 2



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubiocado en la Lotizacion Umiña de la ciudad de Manta. Los compradores Telmo Vicepte Pico Lopez y esposa Maria melida Sanchez Delgado estan representados por el señor Manuel Eleodoro Sanchez Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005787	Pico Lopez Telmo Vicente	Casado	Manta
Comprador	80-0000000005788	Sanchez Delgado Maria Melida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019037	Montenegro Diaz Nelson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019040	Sanchez Blanca Marina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	635	01-sep-1976	1049	1050

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

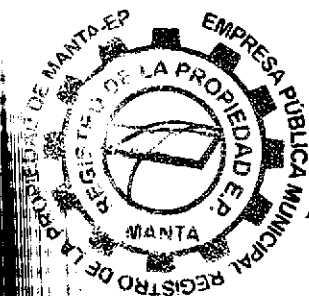
Emitido a las: 15:08:20 del martes, 18 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Manuel Rodríguez Mendo.*

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

18



Valor \$ 1,00 Dólar

0078220

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	FICO LOPEZ TELMO VICENTE Por consiguiente se establece			
8	Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad			
9	Manta, 26 julio de 2012			
10	VALIDA PARA LA CLAVE			
11	1082905000 CALLE 28 AVE. 35			
12	Manta, veinte y seis de julio del dos mil			
13	doce			
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL			
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

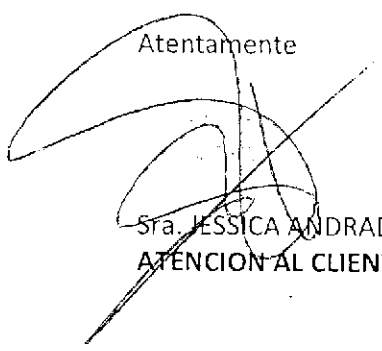
Manta, 13 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SANCHEZ DELGADO MARIA MELIDA** con número de cedula **130184132-4**, NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, misma que se encuentra al día con sus pagos a la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente



Sra. JESSICA ANDRADE.
ATENCIÓN AL CLIENTE.